

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Polígono Industrial de «El Carrasco».

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Polígono Industrial de «El Carrasco», promovido por este Ayuntamiento según estudio realizado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por finalidad una nueva distribución de viales y parcelas dentro de los límites de este polígono industrial, de propiedad municipal.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 6 de marzo de 2001.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal promovido por este

Ayuntamiento, según estudio realizado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por finalidad la ampliación del suelo urbano de la población para la ejecución de un nuevo polígono industrial al sitio de «Cerro las Eras y Las Calabazas», así como la distribución de viales.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 6 de marzo de 2001.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por D. Francisco y D. Antonio Chacón Mosquero, según estudio realizado por el arquitecto D. Manuel Calderón Cardo, que tiene por finalidad la realización de una nueva calle en la red viaria municipal para dar acceso a una futura urbanización, a realizar en la parcela situada en suelo urbano en la actualidad, con fachada a calle los Ladrillos.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento, aproba-